

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

CVE-2021-9816 *Información pública de la aprobación inicial de expediente de mutación demanial subjetiva de dos dependencias municipales del inmueble que alberga el Centro Cultural y la Biblioteca Municipal en la Plaza de la Constitución, 3, a favor del Gobierno de Cantabria, para destinarlas al Servicio de Gestión y Recaudación de Tributos Locales.*

El Pleno del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2021, ha acordado por unanimidad, aprobar inicialmente la mutación demanial subjetiva de dos dependencias municipales, que se relacionan a continuación, situadas en la planta baja de un bien de dominio público que alberga el Centro Cultural y la Biblioteca, sito en la Plaza de la Constitución nº 3, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria para que la Agencia Cántabra de la Administración Tributaria pueda llevar a cabo en las mismas las funciones propias del Servicio de Gestión y Recaudación de Tributos Locales, transmitiéndole la posesión de las citadas dependencias durante el tiempo que continúen afectadas a este servicio.

Un local de 70 m², destinado a oficina del servicio de recaudación municipal.

Un almacén de 12 m² destinado a archivo del citado servicio.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes aprobado por RD 1372/1986, de 13 de junio y el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público por plazo de un mes (a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria), pudiendo cualquier interesado examinar el correspondiente expediente en el Departamento de Secretaría de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que considere pertinentes en el plazo señalado. Así mismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento <http://loscorralesdebuelna.sedeelectronica.es>.

Finalizado el periodo de exposición pública, en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, y recibida la conformidad por parte de la Comunidad Autónoma - ACAT, quedará el acuerdo elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Los Corrales de Buelna, 26 de noviembre de 2021.

El alcalde,

Luis Ignacio Argumosa Abascal.

2021/9816